

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: OMAIRA BOHORQUEZ
P. desaparecido: JOSE ARAMIS SERNA DIAZ
Radicado: 50001311-2016-00409-00

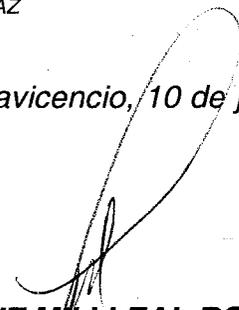


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

165

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de junio de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, se tiene al abogado JOSE ANTONIO DUQUE BELTRAN, en calidad de apoderado de la demandante OMAIRA BOHORQUEZ, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado a la defensora pública quien sustituye.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO